

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000001** Fecha de publicación: **9 Febrero de 2015**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Tordesillas
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Tordesillas
c) Número de expediente	11/2014
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Servicios
b) Descripción	SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE TORDESILLAS
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

a)	Importe neto 27.000,00 € IVA (21%).	Importe total 32.670,00 €
----	---------------------------------------	---------------------------

5. Formalización

a) Fecha	17-12-2014	
b) Contratista	FCC AQUALIA, S.A.	
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 21.596,94 € IVA (21%).	Importe total 26.132,30 €

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000001** Fecha de publicación: **9 Febrero de 2015**

6. Otras informaciones

Resolución nº 543/2014, de 21 de octubre, por la que se adjudica EL SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE TORDESILLAS a la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Mediante Resolución de Alcaldía nº **472/2014, DE 10 DE SEPTIEMBRE**, fueron aprobados el expediente de contratación y los Pliegos necesarios para regir la adjudicación del servicio de lectura y mantenimiento de contadores de agua del municipio de Tordesillas por procedimiento negociado sin publicidad.

Solicitadas ofertas a cuatro empresas del sector, con fecha 3 de octubre de 2014, se procedió a la valoración de las proposiciones presentadas; el técnico designado elevó al órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de **AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**, al haber obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración, a la que a posteriori, se le requirió la presentación de la documentación establecida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Transcurridos los plazos previstos y habiéndose presentado por la empresa la documentación acreditativa de la aptitud para contratar en los términos previstos en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.239,54 euros.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE TORDESILLAS a la AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con CIF Nº A-26019992 y con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, en la Calle Federico Salmón nº 13, CP 28016, por el precio de veintinueve mil quinientos noventa y seis euros y noventa y cuatro céntimos (21.596,94 €) y cuatro mil quinientos treinta y cinco euros y treinta y seis céntimos (4.535,36 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 26.132,30€, ello de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los participantes en la licitación y dar cuenta al Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

CUARTA.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000001** Fecha de publicación: **9 Febrero de 2015**

Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tordesillas, a veintiuno de octubre de dos mil catorce, de todo lo cual como Secretario doy fe.